



110.07002-018

Neiva, 22 de enero de 2021

Señor
ANONIMO
Neiva Huila

Asunto: Radicado número 079 del 18 de enero 2021

En atención a su queja recibido en el correo institucional el 18 enero de 2021, mediante traslado por Competencia realizado por la Contraloría General de la Republica, radicado con el número interno de la Contraloría Municipal Neiva 079, dentro de la actuación administrativa del asunto, nos permitimos indicarle que mediante comunicaciones oficial números 110.07.002- 017, este despacho procedió a correr traslado a Control Interno Disciplinario de la alcaldía Municipal de Neiva.

Cabe resaltar que esta territorial no cuenta con la competencia para atender su solicitud, siendo pertinente mencionarle, que en concordancia con el Artículo 267 de la Constitución Política y el Decreto 403 de 2020, el Control Fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, este control será ejercido en forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la Ley.

En este sentido damos respuesta a su solicitud, manifestando que esta territorial le agradece su participación en el ejercicio del control social y nos encontramos dispuestos a atender cualquier denuncia, queja o petición que coadyuve a la vigilancia de los bienes y recursos del orden municipal.

Cordialmente,

CLAUDIA ROCÍO SALOMÓN ARIZA
Directora Técnica de Participación Ciudadana
E-mail: participacion@contralorianeiva.gov.co

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mary Orjuela Rengifo	Auxiliar Administrativo		22-01-2021
Revisado por:	Claudia Rocío Salomón Ariza	Directora Técnica Participación Ciudadana		22-01-2021
Aprobado por:				